

Expediente: 147/23

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ FIGUEROA MARIA EUGENIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. - SALA I

Tipo Actuación: RECURSO

Fecha Depósito: 05/09/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - FIGUEROA, MARIA EUGENIA-DEMANDADO

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara en Documentos y Locaciones C.J.C. - Sala I

ACTUACIONES N°: 147/23



H20451480719

**CCAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Y FAMILIA Y
SUCESIONES - CENTRO JUDICIAL CONCEPCION**

SALA DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES

SENTENCIA

**JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ FIGUEROA MARIA EUGENIA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N°
147/23.**

CONCEPCION, PROVINCIA DE TUCUMAN

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver el Recurso de apelación deducido por la parte actora en fecha 07/12/2023, contra la sentencia de fecha 17/11/2023, punto I, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante presentación de fecha 19/04/2024, la parte apelante Dra. Vanesa Elizabeth Balzarini Torres, apoderada de la parte actora, desiste, del recurso de apelación presentado el 07/12/2023, y de los actos que fueron su consecuencia.

Que, siendo el derecho a recurrir de naturaleza dispositiva, es indudable que conforme lo previsto por el Art. 252 cc. y ss. CPCyCT, el apelante puede desistir del recurso interpuesto.

En el sub-litium, la parte apelante Dra. Vanesa Elizabeth Balzarini Torres, apoderada de la parte actora, desiste, del recurso de apelación deducido por la parte actora en fecha 07/12/2023, contra la sentencia de fecha 17/11/2023, punto I.

De tal modo, atento lo previsto por la norma citada, Art. 252 cc. y ss. CPCyCT, corresponde sin más acoger la solicitud de desistimiento del recurso de apelación oportunamente deducido.

COSTAS: Conforme surge de las constancias de autos, al no existir sustanciación, no corresponde imposición de costas por el trámite en esta segunda instancia (art. 61 CPCCT cc. Y ss.).

Por lo que, se

R E S U E L V E:

Iº) HACER LUGAR al desistimiento del Recurso de Apelación interpuesto por la actora en fecha 07/12/2023, contra la sentencia de fecha 17/11/2023, punto I.

IIº) COSTAS: sin imposición, conforme lo considerado.

HÁGASE SABER.

SUSCRIPTA Y REGISTRADA POR EL ACTUARIO FIRMANTE EN LA CIUDAD DE CONCEPCION, PROVINCIA DE TUCUMÁN, EN LA FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DEL ACTUARIO

SENTENCIA FIRMADA DIGITALMENTE: DRA. MARIA CECILIA MENENDEZ - DR. ROBERTO R. SANTANA ALVARADO (VOCALES). PROC. MIGUEL EDUARDO CRUZ (SECRETARIO).

Actuación firmada en fecha 04/09/2024

Certificado digital:
CN=CRUZ Miguel Eduardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225562416

Certificado digital:
CN=MENENDEZ Maria Cecilia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23225122334

Certificado digital:
CN=SANTANA ALVARADO Roberto Ramón, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20125454187

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.